



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2002/3
15 de abril de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

16º período de sesiones
Bonn, 5 a 14 de junio de 2002
Tema 8 del programa provisional

**COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES COMPETENTES**

Cooperación con otros convenios: informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo Mixto de Enlace entre las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	3
A. Mandato	1 - 3	3
B. Alcance de la nota.....	4	3
C. Medidas que podría adoptar el OSACT.....	5	4
II. ANTECEDENTES	6 - 17	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Conclusiones recientes de la Convención Marco, la CLD y el CDB.....	7
II. Reseña de los órganos de la Convención Marco, la CLD y el CDB.....	9

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), en sus períodos de sesiones 10^{o1}, 11^{o2}, 12^{o3} y 14^{o4} alentó a la secretaría a que intensificara la cooperación con otros órganos y convenios de las Naciones Unidas.
2. El OSACT, en su 14^o período de sesiones, apoyó el establecimiento de un Grupo Mixto de Enlace (GME) entre las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Pidió a la secretaría de la Convención Marco que invitara a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) a participar en ese GME con el fin de intensificar la coordinación entre los tres convenios y explorar nuevas posibilidades de cooperación, incluida la de organizar un taller o elaborar un programa de trabajo conjunto. Pidió a la secretaría que informase periódicamente al OSACT sobre las actividades y propuestas del GME (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 42).
3. El OSACT, en su 15^o período de sesiones, pidió al GME que recogiera e intercambiara información sobre los programas de trabajo y el funcionamiento de cada convención, incluidos:
i) las funciones y responsabilidades de las secretarías y de los órganos o grupos de expertos científicos y técnicos; ii) los tipos de actividades que se llevan a cabo en cada convención; iii) las posibles esferas de cooperación y actividades conjuntas, y los conflictos que puedan crearse en relación con los distintos mandatos. También pidió al GME que examinara la posibilidad de organizar un taller conjunto antes del 18^o período de sesiones del OSACT a fin de estudiar las cuestiones relativas a los vínculos entre los tres convenios (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 41).

B. Alcance de la nota

4. En la presente nota se ofrece información en respuesta al mandato mencionado. Su objeto es informar a las Partes sobre los esfuerzos de la secretaría para cooperar con la CLD y con el CDB, especialmente por conducto del GME. Las Partes tal vez deseen leer la presente nota junto con las opiniones presentadas por las Partes, que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.9.

¹ FCCC/SBSTA/1999/6, párr. 22.

² FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 99.

³ FCCC/SBSTA/2000/5, párr. 59.

⁴ FCCC/SBSTA/2000/10, párr. 57.

C. Medidas que podría adoptar el OSACT

5. El OSACT tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento, ofrecer nuevas orientaciones a la secretaría en relación con la cooperación con la CLD y el CDB y considerar si desea remitir a la Conferencia de las Partes una decisión sobre este tema.

II. ANTECEDENTES

6. Los órganos de la Convención Marco, la CLD y el CDB, en varias recomendaciones, conclusiones y decisiones, han alentado a las secretarías de los tres convenios a que cooperen y gestionen sus procesos respectivos de la forma más coherente posible. Las conclusiones más recientes de los tres convenios se resumen en el anexo I. En el anexo II figura una reseña de los órganos de los tres convenios.

Reuniones del GME

7. La primera reunión del GME tuvo lugar en Washington (Estados Unidos de América) el 6 de diciembre de 2001. Fue presidida por la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco. Participaron los Secretarios Ejecutivos de los tres convenios, funcionarios de los órganos subsidiarios y miembros de las secretarías. La reunión tuvo por objeto intercambiar información sobre las últimas reuniones de los tres convenios, compartir información sobre los planes para el año siguiente y explorar posibilidades de promover la cohesión entre las tres secretarías y sus respectivos órganos subsidiarios. Los participantes acordaron que la responsabilidad de organizar y presidir posteriores reuniones se asignase por rotación entre las secretarías.

8. Los participantes acordaron: 1) elaborar un calendario común de actividades para su publicación en los sitios respectivos de los tres convenios en la Web; 2) determinar acontecimientos de alta prioridad que pudieran requerir la participación de miembros del personal de otras secretarías; 3) celebrar un taller conjunto sobre bosques y silvicultura, una cuestión de interés común para los tres convenios. El objetivo del taller sería intercambiar información, determinar opciones para la futura cooperación y explorar posibilidades de fomentar la coherencia entre los convenios. Se elaboraría un informe sobre los resultados del taller que se remitiría al OSACT de la Convención Marco y a los órganos pertinentes de los otros convenios. Además, se celebraron debates acerca de cómo podían establecerse vínculos entre grupos de expertos de los convenios y el IPCC y sobre la posibilidad de intercambiar expertos entre sus grupos.

9. La segunda reunión del GME tuvo lugar en Nueva York (Estados Unidos de América) el 30 de enero de 2002. Presidió la reunión el Secretario Ejecutivo del CDB. El objetivo de la reunión era intercambiar información sobre el trabajo de los órganos subsidiarios, examinar un proyecto de calendario conjunto y una lista de acontecimientos prioritarios y examinar los avances conseguidos en los preparativos del taller conjunto sobre bosques. Los presidentes de los órganos subsidiarios de los tres convenios informaron sobre las actividades, conclusiones y decisiones de interés para el GME.

10. El Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB recordó los resultados de la séptima reunión del OSACTT⁵. Informó también sobre los resultados de la primera reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y el cambio climático⁶. Está previsto que la segunda reunión de ese Grupo se celebre antes de octubre de 2002⁷.

11. El Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) de la Convención Marco informó sobre la formación de un grupo de expertos que se espera inicie sus trabajos en octubre de 2002. El Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CEAC) comunicó que ese Comité se estableció en julio de 2001 y se reuniría por primera vez en noviembre de 2002. La Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco informó sobre reuniones nacionales organizadas por la secretaría de la Convención para encontrar y desarrollar posibles efectos sinérgicos entre los tres convenios.

12. El Presidente del OSACT de la Convención Marco informó sobre los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y del 15º período de sesiones de los órganos subsidiarios e informó al GME sobre una serie de talleres que estaba previsto celebrar antes del octavo período de sesiones de la CP. Se señalaron especialmente los talleres sobre los siguientes temas: un mandato y un programa de trabajo sobre las definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación contempladas en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto en el primer período de compromisos; tecnología de la información; metodologías para la evaluación de las necesidades en materia de tecnología; y revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales que no están relacionadas con el anexo I. La secretaría de la Convención Marco se ofreció a facilitar el proyecto de esas directrices a las otras secretarías.

13. La tercera reunión del GME tendrá lugar en abril de 2002 simultáneamente con la sexta reunión de la CP del CDB en La Haya. La reunión estará presidida por el Secretario Ejecutivo de la CLD.

⁵ UNEP/CBD/COP/6/4.

⁶ UNEP/CBD/COP/6/INF/6.

⁷ La información que se genera en el proceso del CDB puede tener consecuencias para el trabajo del OSACT de la Convención Marco. El OSACTT del CDB estudiará probablemente información del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y el cambio climático en su octava reunión, con tiempo suficiente para que las Partes en la Convención Marco decidan si desean recoger esa información en el trabajo del OSACT y cómo quieren hacerlo; por ejemplo, en la elaboración de definiciones y modalidades para la inclusión de actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del artículo 12 del Protocolo de Kyoto.

Actividades recientes

14. En marzo se publicó en el sitio de la Convención Marco en la Web un calendario conjunto de acontecimientos de interés para los tres convenios⁸. En él pueden encontrarse vínculos para acceder fácilmente a los calendarios completos de la Convención Marco, la CLD y el CDB. Además, se ha elaborado un instrumento interno para facilitar la participación de los miembros de las distintas secretarías en acontecimientos importantes organizados por las otras.
15. En respuesta a una solicitud de la secretaría del CDB para identificar expertos en la esfera de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los ecosistemas de tierras secas, del Mediterráneo, áridos, semiáridos, de praderas y de sabana, la secretaría de la Convención Marco facilitó a la secretaría del CDB el acceso a su base de datos de expertos.
16. La secretaría de la Convención Marco destacará a uno de sus funcionarios a la secretaría del CDB para prestar apoyo a la sexta reunión de la CP, que se celebrará en La Haya del 7 al 19 de abril de 2002. Se prevé que ese préstamo de personal contribuirá a mejorar el entendimiento entre las secretarías de los dos convenios.
17. Se está estudiando la posibilidad de preparar una exposición conjunta durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para ofrecer información sobre los logros conseguidos desde la celebración de la Cumbre para la Tierra en 1992, así como información de carácter programático y de organización sobre los tres convenios.

⁸ Véase www.unfccc.int. Véase también el sitio de la CLD en la Web www.unccd.int y el sitio del CDB en la Web www.biodiv.org.

Anexo I

Conclusiones recientes de la Convención Marco, la CLD y el CDB

Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. En su sexta reunión, el OSACTT del CDB pidió al Secretario Ejecutivo del CDB que, en consulta con la secretaría de la Convención Marco, examinara la posibilidad de establecer un GME entre los miembros de las mesas de los órganos subsidiarios pertinentes de la Convención Marco y del CDB, y sus respectivas secretarías (UNEP/CBD/SBSTTA/6/11, recomendación VI/7). El propósito del GME sería fomentar la coordinación entre los dos convenios, incluido el intercambio de información de interés, la elaboración de un programa de trabajo conjunto en el que se contemplasen los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica, y la organización de un taller conjunto para fomentar la cooperación entre los dos convenios. En esa misma reunión, el OSACTT acordó realizar una evaluación experimental para preparar el asesoramiento científico necesario con miras a integrar consideraciones sobre la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco y su Protocolo de Kyoto. Con ese fin, y también en esa reunión, el OSACTT estableció un Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y el cambio climático. Todo ello sería parte de una evaluación más amplia de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático. El OSACTT invitó a la Convención Marco y demás organizaciones pertinentes a contribuir a esa evaluación. Invitó también al IPCC a que contribuyese mediante la preparación de un documento técnico y la identificación de expertos (UNEP/CBD/COP/6/3, párrs. 5 a 9)⁹.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

2. El OSACT, en su 14º período de sesiones, destacó la necesidad de aumentar la cooperación entre la Convención Marco y otros convenios pertinentes y agradeció la propuesta del OSACTT del CDB sobre las posibles esferas de colaboración y de acción coordinada entre el CDB y la Convención Marco. Alentó a las Partes a promover la integración de los conocimientos adquiridos respecto del cambio climático en la evaluación experimental del CDB de los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica. Al mismo tiempo, el OSACT apoyó la formación de un GME entre las secretarías de la Convención Marco, el CDB y la CLD (véase la sección A. Mandato *supra*). El OSACT apoyó la solicitud del OSACTT del CDB de que el IPCC elaborara un documento técnico y agradeció el documento de perspectiva preparado por el IPCC. El OSACT invitó al IPCC a que, al preparar su documento técnico, estudiase los vínculos existentes entre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 42).

3. El OSACT en su 15º período de sesiones, reafirmó la necesidad de una mayor cooperación entre la Convención Marco, el CDB y la CLD. Observó con reconocimiento el informe presentado por el IPCC sobre el inicio de los preparativos para elaborar un documento técnico sobre los vínculos entre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación y alentó al IPCC a que diera a conocer las conclusiones de ese informe al OSACT en su siguiente período

⁹ Puede encontrarse más información en el sitio del CDB en la Web <http://www.biodiv.org/cross-cutting/climate>.

de sesiones¹⁰. El OSACT tomó nota también de una gama de opiniones de las Partes sobre el papel de los órganos de los convenios, en particular del GME, en la intensificación de la cooperación y la coordinación. El OSACT, en la misma reunión, pidió al GME que recogiera e intercambiara información sobre los programas de trabajo y el funcionamiento de cada convenio (véase la sección A. Mandato *supra*). El OSACT pidió también al GME que examinara la posibilidad de realizar un taller conjunto antes del 18º período de sesiones del OSACT a fin de estudiar las cuestiones relativas a los vínculos entre los tres convenios (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 41).

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

4. En respuesta a la invitación cursada por el OSACT a la secretaría de la CLD para que participase en el GME, el Secretario Ejecutivo de la CLD, en una carta de fecha 22 de agosto de 2001, aceptó unirse al grupo. La CP de la CLD, en su quinto período de sesiones, tomó nota del informe del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el examen de la CLD¹¹ y expresó su apoyo a la integración de los enfoques de la Convención Marco, el CDB y la CLD. Defendió la creación de capacidad descentralizada para fomentar los efectos sinérgicos de los programas sobre las tierras secas sobre una base territorial. En su resumen de la sesión de diálogo interactivo ministerial y de alto nivel que tuvo lugar durante ese período de sesiones, el Presidente de la CP subrayó el potencial de la CLD en la esfera de la reducción de la pobreza y la integración de los acuerdos ambientales multilaterales en las estrategias para la reducción de la pobreza. Pidió al CCT que incluyera en su programa de trabajo el examen de la degradación de la tierra y el suelo y sus vínculos con otros convenios ambientales. Además, la CP pidió al CCT que fomentara la cooperación con el OSACTT del CDB y con el OSACT de la Convención Marco y que informase sobre esa cooperación a la CP en su sexto período de sesiones.

¹⁰ Está previsto que la Mesa del IPCC, en su 25º período de sesiones, examinará y aprobará un proyecto definitivo de ese documento. Con sujeción a esa aprobación, el documento se distribuirá a los delegados durante el período de sesiones. En su primera reunión, celebrada del 21 al 25 de enero de 2002 en Helsinki (Finlandia), el Grupo especial de expertos técnicos en diversidad biológica y el cambio climático del CDB, examinó el documento del IPCC. El informe de esa reunión también se distribuirá a los delegados y puede consultarse en www.biodiv.org/doc.

¹¹ ICCD/COP/(5)/6.

Anexo II

Reseña de los órganos de la Convención Marco, la CLD y el CDB

	Convención Marco	CLD	CDB
Conferencia de las Partes	CP (186 Partes)	CP (179 Partes)	CP (183 Partes)
Presidente	Sr. Mohamed Elyazghi	Sr. Charles Bassett	Sra. Geke Faber
Mesa	Un Presidente, siete Vicepresidentes, dos Presidentes de los órganos subsidiarios, un Relator	Un Presidente, nueve Vicepresidentes y un Presidente del CCT	Un Presidente, diez Vicepresidentes (incluido uno que desempeña las funciones de Relator)
Órganos subsidiarios	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)	Comité de Ciencia y Tecnología (CCT)	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)
Presidente	Sr. Halldor Thorgeirsson	Sr. Philbert Brown	Sr. Jan Plesnik
Mesa	Un Presidente, un Vicepresidente, un Relator	Un Presidente, cuatro Vicepresidentes	Un Presidente, nueve Vicepresidentes
	Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CEAC)	---
Presidente	Sr. Raúl Estrada Oyuela	Sr. Rogatien Biauou	---
Mesa	Un Presidente, un Vicepresidente, un Relator	Un Presidente, un Vicepresidente, un Relator	---

	Convención Marco	CLD	CDB
Otros órganos y grupos de expertos	Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología, Grupo Consultivo de Expertos, Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio	Grupo de Expertos del CCT	Grupos especiales de expertos técnicos y grupos de enlace sobre varias cuestiones
Secretaría			
Secretario(a) Ejecutivo(a)	Sra. Joke Waller-Hunter	Sr. Arba Diallo -----	Sr. Hamdallah Zedan